

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.124

Sábado 12 de Abril de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2631193

MINISTERIO DE HACIENDA

Tesorería General de la República

ASIGNACIÓN ABOGADO

(Resolución)

Núm. 1.578.- Santiago, 28 de marzo de 2025.

Vistos:

El Art. 2º, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8º letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5º letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61º letras e) y f), 79º y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017 y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio, y la resolución N° 931-TG de 2021, dicto la siguiente,

Resolución:

Asígnese, a contar de la fecha que se indica, al/las siguiente(s) abogado/a(s), para que ejerza la función de Abogado/a del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

Nombre	:Zalma Andrea Rivera Marco
RUT	:16.732.884 - 9
Ubicación	:Cuarta Región - Provincial de Coquimbo - Sección Unidades de Cobro 1 - Unidad Operativa de Cobro 2
Calidad Jurídica	:Contrata
Estamento	:Profesional
Cargo	:Profesional
Grado	:13 EU
Función	:Abogado
Fecha inicio	:17/03/2025
Jurisdicción	:Todas las comunas del territorio nacional

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los/as Abogados/as del Servicio de Tesorerías dependientes de la Tesorería Provincial de Coquimbo.

Anótese, comuníquese y publíquese.- René Luis Alberto Navarro Ourcilleon, Jefe División Gestión y Desarrollo de Personas.

CVE 2631193

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl